



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

*Emplazamiento recurso contencioso-administrativo,
procedimiento ordinario 71/2011*

Por Intedas Promociones Burgos, S.L. se ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, n.º 2 de Burgos, recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 71/2011, contra la denegación por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial por denegación de la aprobación inicial del Plan Parcial San Roque, en la localidad de Sotopalacios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se emplaza a los siguientes interesados respecto de los cuales no consta dirección para notificaciones en el expediente administrativo para que en el plazo de nueve días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan presentarse como demandados en el citado Juzgado y procedimiento ordinario.

- D. Tomás Gutiérrez Rodríguez.
- Mercantil UCI 21, S.L.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 19 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas